



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INVITACIÓN PÚBLICA No. 033– HUC - 2.010

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

1.2. OBJETO

Contratar la operación de los servicios de atención integral a los usuarios de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del caribe, que presenten cuadros de infectología y/o quemaduras, en el área destinada para ello en la planta física donde funciona la ESE Hospital Universitario del caribe y en los sitios donde se disponga extensiones de su servicio.

1.3 ALCANCE DEL OBJETO

Dando alcance al objeto descrito, el **CONTRATISTA** deberá aplicar todos los aspectos técnicos y científicos considerados en las guías de manejo de los pacientes de infectología, quemados y aislados; y entenderá como integral, un servicio que comprenda la asistencia permanente de profesionales en las áreas que se requieran de conformidad con las necesidades que se presenten en el Hospital en el ámbito de acción de éste tipo de servicio médico. En igual sentido, deberá incluirse en la integralidad, la asistencia de psicólogas, nutricionista, terapistas físicas y respiratorias, y trabajo social para el caso identificado como "Hospital en casa". **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista desarrollará el objeto encomendado asumiendo todos los riesgos en la realización de su labor con libertad y autonomía científica, técnica y administrativa; sin que la actividad adelantada genere relación laboral ni prestación social alguna para el Hospital frente al grupo de trabajo que conforme para ello.

1.4. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso se denomina de Prestación de Servicios.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/C** (\$120.000.000), incluido IVA y demás costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para desarrollar la labor encomendada, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N°0408 de abril 14 de 2010, expedido por el área de Presupuesto, correspondiente al rubro 201020011 de nombre Operadores unidades de negocios.

El presupuesto oficial es límite de las propuestas económicas, las que no podrán superar el mismo so pena de rechazo.

1.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará bajo la modalidad de facturación mensual, que en todo caso, deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

| SERVICIO DE ATENCION DE INFECTOLOGIA Y AISLADOS | HORAS MENSUALES | VALOR POR HORA | VALOR TOTAL ESTIMADO |
|---|-----------------|----------------|----------------------|
| Horas de especialistas servicios de infectología y aislados incluye ínter consultas y horas de consulta externa | 140 horas | \$46.793 | \$6.551.020 |
| Especialistas para la participación y operalización de comité de infecciones | 20 horas | \$46.793 | \$935.860 |
| Horas de enfermería servicio de infectología y aislados | 744 horas | \$10.336 | \$7.689.984 |
| Horas de auxiliar de enfermería servicios de insectologías y aislados | 1.488 horas | \$5.275 | \$7.849.200 |



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

| | | | |
|--|---|--|-----------------------------------|
| Programa para el control de infecciones intrahospitalaria | | Incluye valoración por enfermera del comité de infecciones para rondas en la institución y operacionalización del referido comité (mínimo 52 horas mensuales) y participación del infectólogo en las rondas de los servicios y la operacionalización del comité de infecciones (mínimo 4 horas semanales) | \$3.768.450 |
| Atención integral a pacientes con VIH que la ESE Hospital Universitario requiera | De acuerdo a la demanda de este servicio. | El valor a reconocer incluirá el equipo interdisciplinario de internistas infectólogos, médico general, enfermeras, auxiliar de enfermería, trabajo social, psicólogo, psiquiatra, nutricionista. | \$312.941 mensuales por pacientes |
| Programa de extensión hospitalaria –Home Care | Estancia diaria (\$75.000) | Valor a reconocer: 80% del valor cobrado por la atención diaria, que incluirá los aspectos descritos en el párrafo primero de la cláusula primera del presente documento; que sería de \$60.000 | \$5.000.000 |

Las facturas deberán presentarse con los soportes respectivos, incluyendo el recibido a satisfacción que emita el interventor del contrato y el informe de ejecución contractual integrado, firmado por el contratista y avalado con visto bueno por el interventor; en el que se describirán las horas efectivamente consumidas por el hospital.

1.7. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo para dar cumplimiento al objeto del contrato será de dos (02) meses máximo, a partir de la legalización del contrato; o hasta agotar los saldos apropiados con la expedición del registro presupuestal que ampare la ejecución del objeto del contrato el cual deberá ser ejecutado en la sede de la ESE Hospital Universitario del Caribe, ubicado en Cartagena Barrio Zaragocilla Calle 29 No.50-50, o en las extensiones locativas que disponga el Hospital.

1.8. CONTROL Y SUPERVISION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, a través de la Subgerencia de Hospitalización.

1.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del contrato, el Contratista se obliga a: 1) Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y elementos de seguridad industrial y Bioseguridad; 2. Prestar a los usuarios los servicios en forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y prácticas profesionales, todo de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia; 3. Cumplir con el objeto del contrato y con las obligaciones que en el se consignan; 4. Responder por la calidad y oportunidad en la prestación del servicio encomendado; 5. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación para garantizar que la información fluya de manera ágil entre las partes; 6. Permitir a la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** ejercer los controles que estime pertinentes, en lo que hace referencia a auditoria, inspección, vigilancia y control en la calidad de la atención; 7. Asignar una persona con experiencia para coordinar con la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**, la dirección, ejecución, seguimiento y evaluación del objeto contractual; 8. Garantizar que el grupo de trabajo con el que pretende desarrollar la actividad encomendada, será el propuesto y evaluado técnicamente por la entidad; Por lo tanto, en aras de garantizar la calidad de los servicios a prestar, formará parte integral del presente contrato aquellas hojas de vida adjuntas a su propuesta. En este sentido, por tratarse de un aspecto evaluado en esta instancia, cualquier cambio o rotación en el referido equipo por cualquier circunstancia, deberá ser notificado al



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Hospital, y presentar para su evaluación técnica la hoja de vida de aquel que pretenda integrar en el desarrollo de la actividad encomendada; 9. El contratista deberá responder a las contingencias en forma inmediata, previa la información de ella por parte de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**, para lo cual deberá contar con el personal suficiente para ello; 10. Diligenciar en forma actualizada y fidedigna, la historia clínica de cada paciente atendido, según Resolución 1995 de 1999; 11. Abstenerse de cobrar valor alguno a los usuarios en el proceso de atención; 12. Vigilar que el personal a su cargo no incurra en faltas contra la ética profesional y observe cabalmente las prescripciones legales que regulan el servicio o actividad; 13. El contratista expresamente asumirá de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los servicios objeto del contrato, así como de los actos u omisiones de su personal. En consecuencia, se compromete a mantener INDEMNE a la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** de cualquier responsabilidad por este aspecto; y saldrá siempre en defensa de la entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que le instauren personas afectadas en razón de la prestación de los servicios objeto del contrato, a sus costas; y reconocerá a la ESE cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto; 14. Responder en forma oportuna por el pago de compensaciones, aportes parafiscales, riesgos profesionales y demás obligaciones de Ley a favor del personal que ocupe en razón del eventual contrato, pues es entendido que entre el proponente favorecido, el personal que emplee para la ejecución del contrato y la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** no existe, ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, quedará a cargo del contratista, atender estos pagos, suministros, uniformes y cualquier obligación legal que se derive en su condición de único empleador; 15. El contratista se obliga a aceptar las recomendaciones que el interventor del contrato le realice para mejorar la atención del usuario y garantizar la prestación del servicio con calidad; comprometiéndose en este sentido a responder por escrito los requerimientos que realice el interventor designado; 16. Prestar los servicios de infectología, quemados y/o aislados con oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad a los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe que lo ameriten; 17. Implementar en la planta física donde funciona la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el servicio de hospitalización de mediana y alta complejidad para pacientes de infectología y quemados en el marco de los estándares de calidad vigentes. 18. Los servicios contratados incluyen entre otros: Los aspectos técnicos y científicos considerados en las guías de manejo de infectología, quemados y/o aislados. Los servicios incluidos entre otros son consultas especializadas en medicina interna, infectología adultos y pediátrica, enfermeras, auxiliares de enfermería, psicólogas, nutricionista y trabajo social y las interconsultas, y demás servicios contenidos en la resolución 5261 de 1994 (MAPIPOS) respecto al campo de aplicación del objeto encomendado. 19. Asumir los costos administrativos y tributarios que genere la posible contratación; 20. El servicio integral debe incluir todos los aspectos técnicos y científicos considerados en las guías de manejo de las patologías que comprenden el ámbito de acción descrito en el objeto contratado; 21. Implementar el servicio de atención ambulatoria a pacientes de infectología y quemados en las modalidades de promoción, prevención y prestación de servicios de salud incidiendo en la disminución de costos hospitalarios; 22. Coordinar en asocio con la subgerencia de Hospitalización la proyección, implementación, seguimiento y control de las guías de manejo clínico y ambulatorio del paciente de infectología y quemados; 23. Participar activamente en la implementación y ejecución continuada de lo referente al comité de vigilancia epidemiológica y control de infecciones de la ESE Hospital Universitario del Caribe; 24. Dado que los servicios se prestarán en un Hospital de carácter universitario, el contratista permitirá la actividad docente asistencial en su área de operación dentro del marco legal establecido en el Decreto 190 de 1996 y la Ley 735 de 2002, según programación concertada que determine de antemano los docentes, residentes, internos y estudiantes que participarán en la asistencia de pacientes con la supervisión permanente del docente correspondiente, los horarios de asistencia - docencia, los turnos asignados y las áreas con acceso permitido y restringido; 25. Formar parte de la actividad investigativa, y fomentar el desarrollo de trabajos de investigación cuyos resultados incidan en el mejoramiento de las políticas locales y nacionales en materia de promoción, prevención y atención de pacientes con patologías infectocontagiosas; 26. Cubrir cada uno de los servicios y/o procedimientos médicos y/o asistenciales que de acuerdo a las competencias señaladas en el objeto contractual no le hubieren sido adjudicados, a través de las unidades de negocio implementadas por el Hospital en su estructura de operación para la prestación del servicio, ya sea directamente por la entidad, o por el operador externo que cubra la necesidad existente; 27. El contratista en las facturas presentadas deberá indicar el número del contrato, la disponibilidad y el registro presupuestal que lo ampara, so pena de no ser aceptada por la oficina de cuentas por pagar del hospital 28. Las demás que se deriven de la ejecución contractual.

1.10. GARANTÍA: El Contratista se compromete a constituir a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en cualquier compañía de seguros autorizada para operar en el país, a la firma del contrato una póliza única, que cubra los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses mas; b) Calidad del servicio, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses mas; c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por el 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y 3 años más; d) La responsabilidad civil extracontractual a favor de terceros, mínimo por una suma



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

equivalente a \$100,000,000, por el término de vigencia del contrato y dos (2) años más. e) responsabilidad civil profesional cada uno de los profesionales que conformen el equipo de trabajo, además deberá aportar pólizas de responsabilidad civil profesional por un valor mínimo de \$100.000.000

PARAGRAFO: no obstante lo anterior en caso de que se aportaren las garantías de responsabilidad civil extracontractual que se estipulan en los literales d) y e) con una vigencia igual o inferior a un año atendiendo al contrato de reaseguros, el contratista preserva su obligación de remitir al contrato su renovación al año siguiente, so pena de responder a título personal tanto la entidad como los profesionales que participen de la prestación del servicio hasta con su propio patrimonio, en el evento en que se causare perjuicios a terceros y no estuvieren amparados para cubrirlos, y mantendrá indemne al Hospital por este concepto caso en el cual bastara con que el Hospital le denuncie el pleito.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, estas legalmente constituidas en Colombia, que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA/LUGAR | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|------------------------------|--|--------------------------------|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN | El día 26 de Abril de 2010 en la Página Web de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO: www.hucaribe.gov.co | GERENCIA |
| RECIBO DE OFERTAS | Hasta las 12:00 m., del día 29 de Abril de 2010, en la OFICINA JURIDICA de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO. | OFICINA JURIDICA |
| EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | Hasta el día 30 de abril de 2010. | SUBGERENCIA DE HOSPITALIZACION |
| CELEBRACION DEL CONTRATO | Día 03 de Mayo de 2010 | GERENCIA |

2.3. ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, magnético (C.D) y en idioma Castellano.
- b. Las propuestas **DEBERAN SER RADICADAS EN LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.**
- c. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**
- d. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- e. Se deberá allegar la respectiva propuesta ECONOMICA
- f. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- g. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y departamentales a que haya lugar.
- h. El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- i. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, La Entidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- j. La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
- k. La propuesta podrá ser presentadas en la sede la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE barrio de zaragocilla calle 29 No 50-50. Dentro del plazo establecido en el Cronograma.

2.4. CRITERIOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA PONDERAR LAS OFERTAS

2.4.1. FACTOR DE SELECCIÓN:



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje según las siguientes reglas:

A. FACTOR ECONOMICO: Máximo 600 puntos. (Menor precio)

La oferta que contenga el menor valor obtendrá 600 puntos y las demás puntuaran en forma proporcional descendentes.

B. FACTOR TECNICO - EXPERIENCIA: Máximo 400 puntos.

El oferente que acredite con 2 certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, realización de contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la requerida por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

2.5. REQUISITOS JURIDICOS:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal (ANEXO No.2).

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación. Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.

- **CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)**

El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda.

En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA**

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente en caso de Empresa debe acreditarlo tanto el Representante legal como de la Entidad que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente en caso de Empresa debe acreditarlo tanto el Representante legal como de la Entidad que no aparece en el boletín de responsables fiscales.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL DAS**

Se debe acreditar certificación vigente expedida por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT**

El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**

- **FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS**

2.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE podrá tener en cuenta los siguientes criterios

1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
2. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.
3. Si persiste el empate se seleccionará la oferta mediante un sorteo que se efectuará por el sistema de balotas, para lo cual se citaran a los proponentes.

2.7. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en el presente proceso de contratación.

3. RELACION DE ANEXOS

Anexo 1. Relación de los documentos requeridos por LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Anexo 2. Carta de presentación de oferta.

Anexo 3. Propuesta económica.

Anexo 1.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
2. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscal.
3. Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal de Contraloría.
4. Fotocopia de Antecedentes Judiciales DAS
5. Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.
6. RUT
7. Cámara de comercio
8. Acuerdo consorcial (para consorcios o uniones temporales) en caso de presentarse bajo esta modalidad, y acta de la junta de socios o directiva autorizando la conformación de la unión o el consorcio, en caso de ser necesario según los estatutos.

Nota: En el caso que el proponente sea empresa, para los puntos 3 y 5 se debe anexar tanto de la empresa y del representante legal

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. XXXXXXXXXXXXX

Ciudad y Fecha

Señores

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

REF: PRESENTACION DE LA PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. xxxxxx

OBJETO: XXXXXXXX

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. XXXXXXXXXXX (objeto de la presente Contratación).

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).

3. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.

4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta. (o en su defecto **indicar el nombre de cada entidad**).

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

ANEXO 3

PROPUESTA ECONOMICA:

OBJETO CONTRACTUAL:

ITEMS DESCRIPCION UNIDAD CANTIDAD

V/R. UNITARIO

V/R. TOTAL

•
•
•

TOTAL COSTO DIRECTO

IVA xxx

COSTO TOTAL

PD. La Propuesta puede variar según criterios del proponente, relacionar los valores.